

Los Arístoteles

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Felipe Laporta Lorenzo

CONCEJALES

D. Gabriel Izquiedo Navacerrada

D. Leandro Sanz Tato

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Joaquín de las Heras Heruán

D. Fridoro Rodríguez Tato

D. Pedro Barayona Navacerrada

D. Juan Olivares Navacerrada

INTERVENTOR

D. Cristóbal Aragón Jaúchez

SECRETARIO

D. Miguel Aranzadek Fuente

SESION ORDINARIA DE TREINTA DE NOVIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria circulada con la antelación debida a los Sres. Concejales se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de este Consistorio Municipal con asistencia de los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que habiendo reunido suficiente número de Sres. Concejales, y con mi asistencia como Secretario declaró abierto el acto público en forma convocatoria.

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la última sesión celebrada, es aprobada íntegramente por unanimidad.

2.º DAR CUENTA Y RATIFICAR EL ACTA DE AVENENCIA SUSCRITA ENTRE EL SEÑOR ALCALDE Y D. MANUEL MATEOS HERNANDEZ, POR LA QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE BARRILLEROS CON VUELTA A TRAVESIA DE LAS FUENTES, RECIBIENDO EN CONCEPTO DE JUSTIPRECIO LA CANTIDAD DE DIEZ MIL PESETAS.- Dada cuenta del acta de avenencia suscrita por D. Manuel Mateos Hernández y la Alcaldía Presidencia de

15 de noviembre del año en curso y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Quedar enterado del "acta de avenencia" de referencia y suscribirla en todas sus partes a efectos de la demolición del inmueble situado en la c/ Barrilleros c/ a Travesía de las Fuentes de esta localidad y ocupar los terrenos resultantes del solar hasta la línea de alineación oficial."

3.º DAR CUENTA DEL ESCRITO DE D. IGNACIO CORUJO PITA, POR EL QUE INTERESA LA REPARCELACION DEL BARRIO DE LA ZAFORRA, PROPONIENDO LA DENEGACION A LA PETICION PORNO HABERSE FORMULADO CO-

ción de D. Eduardo Garriz Prieto, solicita en su escrito de 18 de octubre de 1973, la reparcelación de la zona de "La Zaporra"; independientemente de no haberse formulado correctamente la petición de reparcelación, al no incorporar a ésta, la documentación exigida por el art. 20 del Reglamento de Reparcelación, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Denegar la petición de D. Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de D. Eduardo Garriz Prieto, por cuanto que el art. 79 de la Ley del Suelo prohíbe realizar parcelaciones y reparcelaciones urbanísticas si no se ha realizado y aprobado previamente un Plan parcial de Ordenación del sector correspondiente."

4.º DAR CUENTA DEL ESCRITO DE D. FRANCISCO NOCEDA MARTINEZ POR EL QUE SE SOLICITA LA REPARCELACION DE UNA ZONA SITA EN EL PARAJE DENOMINADO "FUEN-SANTA", PROPONIENDO LA DENEGACION DE LA MISMA.- Por D. Francisco Noceda Martinez, en nombre y representación de NOBU, S.A., se solicita la reparcelación de una zona de terreno situada en el paraje de esta localidad denominada Fuen-Santa. De acuerdo con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

"Denegar la reparcelación solicitada por la entidad NOBU, S.A., de una zona de terreno equivalente a veinticuatro mil setecientos treinta pies cuadrados con cuatro centésimas (24.730,04) emplazada en el paraje denominado "Fuen-Santa" toda vez que no se ha incorporado a la petición los documentos y determinaciones que exige el art 20 del Reglamento de Re-



parcelación del Suelo de 7 de abril de 1966 y que por otra parte los artículos 78 y 79 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, prohíben las parcelaciones y reparcelaciones en el caso, como en el presente, en el que no se haya aprobado previamente un Plan parcial del Sector correspondiente".

5.º APROBACION INICIAL Y PROVISIONAL, PARA EL CASO DE QUE NO SE PRODUZCAN RECLAMACIONES, DEL PROYECTO DE ALINEACIONES DE TODAS LAS CALLES Y EL BARRIO DEL PRADERON.- Dada cuenta de este particular y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó dejar pendiente el Proyecto para nuevo estudio.

6.º DAR CUENTA DE LA PETICION DE D. JOSE JAVIER BLAZQUEZ ORTIZ INTERESANDO LA SEGREGACION DE LA PARCELA DE TERRENO 293 DE LA "ZONA RESIDENCIAL CIUDALCAMPO" Y ACORDAR SU APROBACION.- Dada cuenta de la Petición de D. Jose Javier Blasquez Ortiz y de acuerdo con los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"Autorizar a D. Valentin y a D.ª Rosa Rodríguez Gómez la segregación de la parcela de terreno 293 de la Zona residencial "Ciudalcampo" para constituir sobre la misma dos parcelas de 3.024,84 metros cuadrados y 2.500 metros cuadrados, respectivamente, toda vez que ello es factible al no ser inferiores las parcelas resultantes a la superficie mínima de 2.500 metros cuadrados, y es autorizable por el art. 49 de las Ordenanzas reguladoras de la Zona, en relación al art 78 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956."

7.º DAR CUENTA DE LA CESION AL AYUNTAMIENTO POR LOS HEREDEROS DE D. SANTIAGO ESTEBAN SANZ DE LA FINCA N.º 25 DE LA CALLE

CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS HASTA CONSEGUIR LA FINALIDAD DE LA MISMA.- D<sup>ca</sup> Juliana del Pozo Rodríguez y sus hijas Carmen, Pilar, Iluminada, Esteban Sanz y M<sup>ca</sup> Gloria y M<sup>ca</sup> Teresa Esteban del Pozo, como herederas de D. Santiago Esteban Sanz, se avienen en escrito dirigido a la Alcaldía Presidencia a que el Ayuntamiento expropie la finca de la que son propietarias, situada en el n.º 25 de la C/ Real (hoy, Maturus del Pueblo), siempre y cuando se satisfaga la cantidad de trescientas pesetas el pie cuadrado en concepto de justiprecio. Teniendo en cuenta que la mencionada finca está afectada por la rectificación de alineaciones y que perturbaría la marcha de las obras en inminente fase de ejecución, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos y de acuerdo con el informe emitido por la Entidad Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aceptar el ofrecimiento de los herederos de Don Santiago Esteban Sanz y facultar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el acta de avenencia y cuantos documentos sean precisos a estos efectos.

2.º Aprobar el gasto de la indemnización de los setecientos noventa y dos pies cuadrados, según escritura, a razón de trescientas pesetas el pie (300.-ptas) que asciende a la cantidad de doscientas treinta y siete mil seiscientas pesetas (237.600.-ptas) con cargo a la partida 6,1101 del Presupuesto ordinario del ejercicio actual.

8.º DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS DE 22 DE FEBRERO Y 25 DE MAYO DE 1973 EN RELACION CON EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DEPURADORA EN EL ARROYO DE LA VEGA. Con motivo del nuevo Plan de financiación recibido de la Di-

82

rección General de Obras Hidráulicas, se hace más viable en lugar de reformas necesariamente el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para una Estación depuradora aprobado por acuerdo de 22 de febrero y modificado el 25 de mayo de 1973, redactar un nuevo Anteproyecto en el que aparte de las variaciones de la cuantía total que ha de aportar el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, no figurasen la imposición de Contribuciones Especiales, ya que el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su escrito de 18 de enero de 1973, señalaba la posibilidad de solicitar en su día, al igual que el Ayuntamiento de Madrid, autorización para establecer un canon sobre el precio de consumo de agua para atender a la financiación de la anualidad de amortización de préstamo y de los gastos de conservación y mantenimiento de la Estación Depuradora.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos y de acuerdo con el informe emitido por la Intervención Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Dejar sin efecto los acuerdos plenarios de 22 de febrero y 25 de mayo del año en curso, relacionados con la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción conjunta con el Ayuntamiento de Alcobendas de una Estación Depuradora en el Arroyo de la Vega, y que se confeccione un nuevo Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, ajustado a las nuevas cifras que propone el Ministerio de Obras Públicas en su escrito de 7 de noviembre de 1973."

9.º ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA EN EL ARROYO DE LA VEGA. - Dada cuenta de la memoria del Anteproyecto para la construcción de una



Estación Depuradora y Colectores en el Arroyo de la Vega el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos y de acuerdo con el informe emitido por la Intervención Municipal, por unanimidad, acordó lo siguiente:

"Aprobar el Proyecto de las obras y el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario redactado por la Alcaldía-Prendería asistida de los Sres. Secretario e Interventor, de acuerdo con lo preceptuado en el art 696 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo Anteproyecto arroja las siguientes cifras:

GASTOS	TOTAL ARTICULOS	TOTAL CAPITULOS
<u>CAPITULO I. - PERSONAL ACTIVO</u>		
Art. 1.º Sueldos y remuneraciones cobradas en mano	57.284	57.284
<u>CAPITULO II. - MATERIAL Y DIVERSOS.</u>		
Art. único. Gastos de los servicios.	35.000	35.000
<u>CAPITULO IV. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</u>		
Art. 1. Inversiones no productoras de ingresos.	22.913.498	22.913.498
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>23.005.782</b>	<b>23.005.782</b>

INGRESOS	TOTAL ARTICULOS	TOTAL CAPITULOS
<u>CAPITULO IV. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.</u>		
Art. 6.º Prestamos de Entidades de Crédito.	20.860.627	
Art. 7.º Aportación de otros presupuestos	2.145.155	23.005.782
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>23.005.782</b>	<b>23.005.782</b>

10.º.- HACER USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ART. 488 DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL EN ORDEN A LA ORDENANZA N.º 23 ("OCUPACION DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA"). - El art. 4.º de la Ordenanza de exacciones q.º 23 relativa a la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, hace posible la transformación de la exacción a que se refiere la misma por una participación municipal consistente en el 1,50 % de los



ingresos brutos obtenidos por las Empresas de electricidad o cualesquiera otras explotaciones de servicios generales. En su virtud, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Con independencia de la aplicación de las tarifas oportunas, el Ayuntamiento podría hacer uso en su caso, si lo considera conveniente, de las facultades que le confiere el art. 448 de la Ley de Régimen Local, con relación al 4.º de la Ordenanza de Exacciones n.º 23, exigiendo de las Empresas de electricidad el 1,50% de los ingresos brutos obtenidos por la explotación del servicio respectivo en el término Municipal, para lo cual vendrán obligadas a prestar declaración de aquellos ingresos y de las instalaciones efectuadas dentro del primer mes de cada año. An mismo se faculta a la Alcaldía-Presidencia para llevar a efecto el cumplimiento de este acuerdo.

11.º - DAR CUENTA Y APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL Y ADJUDICACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA.

- Examinado el contenido del Proyecto de reforma y ampliación del Matadero Municipal redactado por los Servicios Técnicos, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el Proyecto de reforma y ampliación del Matadero Municipal y declarar urgente la realización del mismo.

2.º Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta concurso en favor del concierto directo por aplicación del art 41, 3.º con relación al 20.º, ambos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que lleve a efecto la adjudicación directa a que se refiere el Proyecto.

yecto aprobado.

4.º Aprobar el gasto a que asciende el Presupuesto general por importe de dos millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesetas (2.673.659.-ptas); con cargo a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 1973, en millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos tres pesetas (1.794.703.-) y del ejercicio de 1974, hasta el resto del total a que asciende la citada cantidad, por pesetas ochocientos setenta y nueve mil cincuenta y seis. - (879.056.- ptas)

12.º CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS DE 1966 a 1970 Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LOS EJERCICIOS 1961, 1962 y 1966 a 1970. - Examinadas las cuentas del Presupuesto ordinario de los ejercicios 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, y de Administración del Patrimonio de los años 1961, 1962, 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, que fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 24 de octubre de 1973, y de que, así mismo, habiendo expuestas la público, en la Secretaría del Ayuntamiento, publicándose en el B.O. de la Provincia n.º 261 de 1.º de noviembre del año en curso, sin que se haya formulado ninguna reclamación, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar las Cuentas de Presupuesto ordinario de los años 1966 a 1970 y de Administración del Patrimonio de los años 1961, 1962 y 1966 a 1970, y que sean remitidas al Servicio Nacional de Inspección y Aseveramiento para su examen y aprobación definitiva."

13.º ACORDAR EL LEVANTAMIENTO DE UN PLANO TOPOGRAFICO EN LA ZONA INDUSTRIAL SUR Y BARRIO DE LA HOYA. - De acuerdo con lo informado por los señores Arquitecto e In-

terventos Municipales, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, dada la reconocida urgencia en la ejecución de los servicios a realizar.

2.º Adjudicar directamente a "PAISAJES ESPAÑOLES" el levantamiento aerofotogramétrico, según superficie de cien hectáreas de la Zona Industrial Sur y Barrio de la Hoya, con sujeción al Pliego de condiciones técnicas formulado por el Arquitecto Municipal.

3.º.- Aprobar el gasto a que se contrae este proyecto por un importe de (282.000.-pts) doscientas ochenta y dos mil pesetas, en cargo a las dotaciones presupuestarias del ejercicio de 1.974, por no existir en el actual crédito suficiente."

14.º.- ADQUISICION DE UN CAMION PARA EL REPARTO DE CARNES Y ADJUDICACION CON CARACTER DE URGENCIA.- No habiéndose formula-

do más ofertas económicas que la de IBERAUTO, S.A, con domicilio en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza n.º 45 y dada la reconocida urgencia en la necesidad de proceder a la adquisición de un camión para el transporte de carnes del matadero Municipal, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios urbanos y de acuerdo con el informe emitido por la Intervención municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo al amparo de lo dispuesto en el art 41, párrafo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Adjudicar directamente a IBERAUTO, S.A, con domicilio en Madrid en la C/Paseo Santa María de la Cabeza, n.º 45 la adquisición de un camión para el reparto de carnes del Matadero Municipal con arreglo

a la oferta presentada, por un presupuesto total de trescientas sesenta y seis mil pesetas (366.000.-ptas)

3.º Aprobar el gasto referido en el apartado anterior con cargo a las dotaciones presupuestarias del ejercicio de 1974, por no existir dotación en el ejercicio actual.

15.º MODIFICACION DEL ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 1973, N.º 3 SOLICITANDO AUXILIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA DEPURADORA EN EL ARROYO DE LA VEGA.

Dada cuenta del exuto de siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres de la Dirección General de Obras Hidráulicas en el que se establece los auxilios del Estado y la parte correspondiente a los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, para la financiación de las obras de construcción de una Estación Depuradora, y que modifica el primitivo plan de financiación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el Ayuntamiento Pleno de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

" Rectificar el acuerdo de 26 de octubre de 1973, punto 3.º, que deberá quedar redactado de la siguiente forma:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre de la Corporación solicite del Estado los auxilios económicos a otorgar por el Ministerio de Obras Públicas en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 1973 y que según el Plan financiero presentado por este Ministerio mediante exuto de 7 de noviembre de 1973, asciende al 20% de la mitad del presupuesto de contrata por un importe de siete millones cincuenta mil trescientas siete pesetas (7.050.307.-ptas) de dicho Ministerio y cinco millones doscientas ochenta y siete mil setecientas treinta pesetas (5.287.730.-ptas) de Planes Provinciales. (15% de la mitad del Presupuesto de



Contratas).

2.º - Aceptar el compromiso de entrega gratuita, y antes de iniciarse las obras, todos los terrenos necesarios para llevar a efecto la construcción de las obras para la depuración de aguas.

3.º Aceptar el compromiso de satisfacer veintidós millones novecientos trece mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas (22.913.498.- ptas) que completan la aportación para financiar el Presupuesto total de setenta millones quinientas tres mil setenta y una pesetas (70.503.071.- ptas) ya que el presupuesto es conjunto y por mitad con el Ayuntamiento de Alicobendas."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, Y PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES ASISTENTES, SE SOMETEN A LA CONSIDERACION DEL PLENO, LOS SIGUIENTES PARTICULARES.

1.º CONCERTAR UN PRESTAMO A LARGO PLAZO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE PURADORA.- Para financiar el Presupuesto extraordinario para la construcción de una Estación Depuradora en el Arroyo de la Vega, se ha consignado en el Presupuesto de gastos una operación de crédito con el Banco de Crédito Local por la cantidad de veinte millones ochocientos sesenta mil seiscientos veintisiete pesetas (20.860.627.- ptas).

Por ello, y para cumplimentar el art 780 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos por unanimidad readoptó el siguiente acuerdo:

"Concertar con el Banco de Crédito Local, un préstamo a largo plazo de veinte millones ochocientos sesenta mil seiscientos veintisiete pesetas (20.860.627.- ptas) al tipo de interés del 6%, comisión 0,75% amortizable en veinte años, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a realizar los oportunos trámites y firma de la escritura pública de préstamo.



Primísimo, y para cumplimentar lo preceptuado en el art. 775 de la Vigente Ley de Régimen Local, se acuerda que en el Presupuesto ordinario se consigne cantidad suficiente para atender al gasto que originen los intereses y amortización del préstamo, y solicitar de los Organos gubernamentales idóneos, la implantación de un canon sobre el consumo de aguas para financiar estos gastos, al igual que ha sido concedido al Ayuntamiento de Madrid según comunicación en este sentido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 18 de enero de 1943. De ser insuficiente o de no prosperar esta forma de financiación se acuerda hacer uso de los recursos especiales de amortización de empréstitos autorizados en los artículos 588 a 597 de la Ley de Régimen Local.

## 2.º ADQUISICION DE UN EQUIPO FRIGORIFICO PARA EL

MATADERO MUNICIPAL. - Por Refrigeración Electroautomática, S.L. (FRICO, S.L.) e Instalaciones Frigoríficas (MALABA, S.A) se han formulado dos ofertas económicas por importe de doscientas noventa y siete mil ciento quince pesetas (297.115.- ptas) y trescientas noventa y seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (396.475.- ptas), respectivamente, para instalar una cámara frigorífica en el Matadero Municipal; dada la reconocida urgencia en la necesidad de proceder a efectuar la instalación de dicha cámara, el Ayuntamiento Pleno de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Hacer uso de la excepción de subasta, concurso subasta, y concurso en favor del concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el art.º 41, párrafo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Adjudicar directamente a FRICO, S.L., con domicilio en Campoamor n.º 5 (Madrid), la ejecución de



instalación de una cámara frigorífica en el Matadero Municipal por ser más ventajosa la oferta presentada por esta Entidad que la de MALABR, S.A., y cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de doscientas noventa y siete mil ciento quince pesetas, (297.115.- ptas).

3.º Aprobar el gasto referido en el apartado anterior con cargo a las dotaciones presupuestarias del ejercicio de 1974.

3.º- ACEPTAR LA RENUNCIA DE DON ALFONSO HERNANDEZ GARCIA Y EL OFRECIMIENTO PARA HACERSE CARGO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, DE FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CON CARACTER PROVISIONAL.

Dade cuenta del exuto de D. Alfonso Hernández García, renunciando a continuar prestando los servicios de recogida de basuras de esta localidad, y por otra parte del dirigido a la Alcaldía- Presidencia por Fomento de Obras y Construcciones, S.A., aceptando hacerse cargo del Servicio de Recogida de basuras en las mismas condiciones con que éste se viene prestando por el anterior señor, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

" Aceptar la renuncia de D. Alfonso Hernández García y el ofrecimiento para hacerse cargo del servicio de recogida de basuras de Fomento de Obras y Construcciones, S.A., siempre y cuando lo haga en las mismas condiciones que el anterior adjudicatario y con carácter provisional.

Que por la Secretaría General se redacte el correspondiente Pliego de Condiciones para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras por concurso "

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dió por terminado el acto a las veintidós



horas levantándose de todo ello la presente acta, que hallada conforme la firman los señores asistentes, de lo que como Secretario, doy fe.

*Lapra*

*Calvo Juan*

*Francisco*

*P. Canajón*

*Arroyo*



*Pedro*

Los Asistentes.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Felipe Laporta Anenzo.

CONCEJALES.

D. Gabriel Izquierdo Navacerrada.

D. Alejandro Sanz Gato

D. Manuel Fernández Huendarrin

D. Pedro Cancajón Navacerrada.

D. Alfonso Navacerrada Mateo.

D. Juan Olvarry Navacerrada.

INTERVENTOR.

D. Cristóbal Aragón Sánchez

SECRETARIO

D. Miguel Aranz de la Fuente.

SESION EXTRAORDINARIA DE VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

Heido las veinte horas treinta minutos y previa convocatoria circulada con la autelacion debida a los Sres. Concejales se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de este Consistorio Municipal con asistencia de los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que habiendo reunido suficiente número de Sres. Concejales y con mi asistencia como Secretario declaro abierto el acto público en primera convocatoria

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE LA ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.- Dada lectura de la ultima sesión celebrada, se observa que al transcribir la misma se ha omitido la frase